

CON 01/17

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 23 de agosto de 2017.

Siendo las 12:05 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinario para adjudicar y ejecutar el contrato de **“Servicio de conservación, mantenimiento y mejora de las instalaciones semafóricas reguladoras de la circulación de San Sebastián de los Reyes”**, integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D^a. M^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)
D^a M^a Ángeles Barba Corpa (Ganemos)
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)
D. Ismael García Ruíz (P.P.)
D. Manuel Moreno Escobar (P.P)
D^a. M^a. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R)
D^a. Verónica Blanco González (Ciudadanos)
D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede)
D. Jesús García Conde (Interventor Acctal.)
D. Julio Morales Villegas (Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local Acctal)



Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 4 de agosto de 2017 por D. Juan Manuel Plaza, Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento Urbano, se propone, por mayoría de 6 votos a favor (Ganemos, PSOE, Sr. Interventor Acctal. y Sr. Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local Acctal) y 5 abstenciones (PP, IUISSR, Ciudadanos y Sí se puede):

1º.- Excluir a la mercantil Etralux, S.A. por considerar su oferta incurso en baja temeraria y entenderse suficientemente justificada.

2- Declarar válido el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinario convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de abril de 2017 para adjudicar el “Servicio de conservación, mantenimiento y mejora de las instalaciones semafóricas reguladoras de la circulación de San Sebastián de los Reyes”.

3º.- Adjudicar el contrato a la empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE), con C.I.F. número A- 28002335, en base al informe de fecha 4 de agosto de 2017 emitido por D. Juan Manuel Plaza, Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento Urbano, por un precio de 158.162,64 €, que supone una baja del 17,51% sobre el precio de licitación, y un IVA repercutido de 33.214,16 €, así como una baja del 32,51% sobre el cuadro de precios unitarios aplicable a los trabajos no incluidos en el precio de conservación contenido en el Anexo II del PPT.

4º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la

Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP), y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **7.908,13 €**. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de **1.125,13 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer el recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 40 del TRLCSP, en aquellos casos en que proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 153 del TRLCSP, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

7º.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

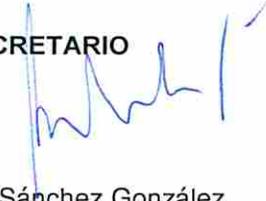
La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP. En el plazo de 48 días desde la fecha de formalización habrá de publicarse anuncio en tal sentido en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 12:10 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Javier Heras Villegas.



EL SECRETARIO

Fdo.: Juan Carlos Sánchez González